RESOLUCIÓN UOC Nº 58/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 11/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS", ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA FIRMA "SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA" DE ASTERIO MANUEL GONZÁLEZ VERA, R.U.C Nº 828040-1, IMPUTADO DENTRO DEL RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".----------

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

VISTO:

La necesidad de ampliar el Contrato Nº 11/2013 "Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados, entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Firma "Seven Plus Equipos de Oficina" de Asterio Manuel González Vera, R.U.C Nº 828040-1, con el objeto de hacer frente a las necesidades de mantenimientos de aires acondicionados de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 11/2013 "Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados" suscripto en fecha 20 de Agosto de 2013, entre el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA FIRMA "SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA" DE ASTERIO MANUEL GONZÁLEZ VERA, R.U.C Nº 828040-1, por el importe máximo de Guaraníes Dos Millones (Gs. 2.000.000).

Art. 2º: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente